

RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2025, DE LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONSULTA AL PERSONAL FUNCIONARIO CON DESTINO EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE AYAMONTE, CHICLANA DE LA FRONTERA, DOS HERMANAS, ESTEPONA, ROQUETAS DE MAR Y EL EJIDO SU PREFERENCIA PARA OCUPAR PUESTO EN EL SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN O EN SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.

La Orden de 22 de mayo de 2025, por la que se acuerda el diseño y estructura de la Oficina Judicial para los Tribunales Colegiados y Tribunales de Instancia y la Oficina de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que las oficinas judiciales de los partidos judiciales de Ayamonte, Chiclana de la Frontera, Dos Hermanas, Estepona, El Ejido y Roquetas de Mar estarán integradas por los servicios comunes de tramitación, de ejecución y general.

Dado la brevedad de los plazos para realizar el proceso de acoplamiento en los partidos judiciales de la Fase I, cuyas oficinas judiciales entrarán en funcionamiento el día 1 de julio, la Secretaría General de Servicios Judiciales debe consultar al personal funcionario titular adscrito a dichos partidos judiciales, antes de resolver los concursos específicos convocados por las Resoluciones de 2 de junio y de 6 de junio de 2025, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, para que manifiesten su preferencia para ser acoplados en el servicio de tramitación o de ejecución.

- En los partidos judiciales de Ayamonte, Chiclana de la Frontera, Dos Hermanas, Estepona y Roquetas de Mar la consulta se dirige a:
 - Personal funcionario de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa con complementos genéricos.
 - Quedan excluidos:
 - el personal funcionario del cuerpo de Auxilio Judicial,
 - personal funcionario de los cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y administrativa de los Servicios Comunes de Partido Judicial, y,
 - personal funcionario con complemento específico de violencia sobre la mujer
- En el partido judicial de El Ejido la consulta se dirige exclusivamente a:
 - personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal con complemento con complementos genéricos y con destino en las upads

La consulta se dirigirá al personal funcionario mencionado en los párrafos anteriores, independientemente de si ha participado en concurso específico. En caso de ser adjudicatario de algún puesto de jefatura de equipo no participará en esta fase.

En el proceso de acoplamiento no participan ni los funcionarios interinos ni los funcionarios en comisión de servicio cuyo puesto en propiedad se encuentre en otro partido judicial.

Plaza de la Gavidia, 10, 41002 Sevilla. Tlf 955.031.800 Fax 955.031.840

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RP4JDAXZ8GEXSZ6ZLTRZ4HGS	PÁG. 1/2	

De conformidad con la Circular Informativa de la Secretaría General de Servicios Judiciales sobre el desarrollo del proceso de acoplamiento, para la confirmación se aplicará la regla de antigüedad en el puesto. En caso de empate en la antigüedad en el puesto, se acudirá al criterio de antigüedad en el cuerpo. En consecuencia, si la plantilla actual tiene más efectivos que la prevista en la RPT, tendrá preferencia para ser confirmado en las unidades el personal funcionario con mayor antigüedad en el puesto de origen. Si no hay suficiente personal interesado en la asignación de puestos por confirmación, serán adjudicados al personal funcionario de menor antigüedad en el puesto de origen hasta completar el número total de puestos a confirmar. En ambos supuestos, en caso de empate en la antigüedad en el puesto, se acudirá al criterio de antigüedad en el cuerpo.

Por todo lo expuesto, se concede un **plazo improrrogable de tres (3) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Portal Adriano, para que el personal funcionario titular referenciado en párrafos anteriores comunique su decisión por escrito, dirigida a la Secretaría General de Servicios Judiciales, a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía.

La Secretaria General de Servicios Judiciales
Fdo. Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

Plaza de la Gavidia, 10, 41002 Sevilla. Tlf 955.031.800 Fax 955.031.840

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RP4JDAXZ8GEXSZ6ZLTRZ4HGS	PÁG. 2/2	